

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
C.T.A. N.º 1.226-1100
UNIVERSIDAD
CÓDIGO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680), Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. Fernando Esteban Conca

AÑO CI

SAN JUAN, MARTES 17 DE ABRIL DE 2018

25.658



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA

Presidente Excma. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

DECRETO N° 2050 -MPyDE-

SAN JUAN, 14 de Diciembre de 2017.

VISTO:

El Decreto N° 1910-MPyDE-2.017; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto, se designó a partir del día 01 de Diciembre de 2017, en el cargo Subjefe de Asesores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, al Sr. Facundo Ignacio LIMA PIZARRO.

Que en el Artículo 1° del citado Decreto, se ha cometido un error involuntario en lo que respecta al D.N.I. del Sr. Facundo Ignacio LIMA PIZARRO.

Que por lo expuesto, corresponde modificar parcialmente el Decreto N° 1910-MPyDE-2.017

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Modifícase parcialmente el Decreto N° 1910-MPyDE-2.017:

Donde dice: 34.915.842

Debe decir : 34.915.642

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Lic. Andrés Díaz Cano

Ministerio de Producción

y Desarrollo Económico

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1912 28-11-17

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compras Varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 579.237,70).-

DECRETO N° 1913 28-11-17

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compras Varias, que fueron autorizadas por Secretaría

General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 541.927,80).-

DECRETO N° 1914 28-11-17

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la instrucción de allanamiento emitida por el Fiscal de Estado de la Provincia de San Juan, Dr. Jorge Eduardo ALVO VARELA, a la excepción de pago total opuesta por el demandado en la causa judicial N° 25.503/16, Caratulada: "PROVINCIA DE SAN JUAN C/CUELI OSCAR ANTONIO - S/EJECUTIVO", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Jáchal, de la Segunda Circunscripción del Poder Judicial de San Juan.-

DECRETO N° 1915 28-11-17

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la instrucción de allanamiento emitida por el Fiscal de Estado de la Provincia de San Juan, Dr. Jorge Eduardo ALVO VARELA, a la excepción de pago total opuesta por el demandado en la causa judicial N° 24.630/15, Caratulada: "PROVINCIA DE SAN JUAN C/CUELI OSCAR ANTONIO - S/EJECUTIVO", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Jáchal, de la Segunda Circunscripción del Poder Judicial de San Juan.-

DECRETO N° 1916 28-11-17

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la instrucción de allanamiento emitida por el Fiscal de Estado de la Provincia de San Juan, Dr. Jorge Eduardo ALVO VARELA, a la excepción de pago total opuesta por el demandado en la causa judicial N° 24.641/15, Caratulada: "PROVINCIA DE SAN JUAN C/CUELI OSCAR ANTONIO - S/EJECUTIVO", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Jáchal, de la Segunda Circunscripción del Poder Judicial de San Juan.-

DECRETO N° 1917 28-11-17

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la instrucción de allanamiento emitida por el Fiscal de Estado de la Provincia de San Juan, Dr. Jorge Eduardo ALVO VARELA, a la excepción de falta de legitimación pasiva y activa opuesta por el demandado, en la causa judicial N° 7556/16, caratulada: "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ASOC. JUB. Y PEN. DOC. Y NO DOC. DE LA UNSJ - S/EJECUCIÓN FISCAL", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Chimbas.-



DECRETO N° 1918 28-11-17

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la instrucción de allanamiento emitida por el Fiscal de Estado de la Provincia de San Juan, Dr. Jorge Eduardo ALVO VARELA, a la excepción de pago total opuesta por el demandado en la causa judicial N° 24.635/15, Caratulada: "PROVINCIA DE SAN JUAN C/CUELI OSCAR ANTONIO - S/EJECUTIVO", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Jáchal, de la Segunda Circunscripción del Poder Judicial de San Juan.-

DECRETO N° 1968 -ME. 07-12-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de PESOS: NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON 57/100 (\$ 9.150,57.-), a favor del Sr. Domingo Faustino MERCADO, D.N.I. N° 13.497.335, en concepto de pago por los servicios prestados en tres (03) horas cátedra con carácter Titular, del espacio curricular Tecnología, en 2° año 5ª división, -Turno Noche- de la Escuela de Comercio Nocturna, "Dr. Santiago Cortínez", dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, durante el período comprendido entre el 13 de Marzo de 2014 hasta el 02 de Junio de 2014, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 57° de la Ley de Contabilidad - N° 55-I y lo expuesto en los considerandos que anteceden. . =

DECRETO N° 1971 11-12-17

ARTÍCULO 1°.- Acéptase al Sr. ARMANDO SÁNCHEZ, D.N.I. N° 10.031.080, la renuncia al cargo de Secretario de Promoción Social, a partir del día 10 de Diciembre de 2.017.-

DECRETO N° 1972 11-12-17

ARTÍCULO 1°.- Acéptase al Sr. LUCIO ROBERTO GONZÁLEZ, D.N.I. N° 28.005.531, la renuncia al cargo de Director de Emergencia Social, a partir del día 10 de Diciembre de 2.017.-

DECRETO N° 1974 11-12-17

ARTÍCULO 1°: Desígnese, a partir del día 11 de Diciembre de 2017, al Sr. LUCIO ROBERTO GONZÁLEZ, D.N.I. N° 28.005.531, en el cargo de Secretario de Promoción Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

DECRETO N° 1976 11-12-17

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 241.038,93).

DECRETO N° 1978-MG. 11-12-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00) a favor del Señor Jonatan Mauricio VOLPIANSKY, por el servicio de alquiler prestado durante los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2016 a razón de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00) cada uno en el local de calle Av. Libertador San Martín 4232, Oeste, Departamento Rivadavia, en el que funcionaba la Delegación del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Rivadavia.

DECRETO N° 1979 -MG- 11-12-17

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL ALMAS UNIDAS", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1980 -MG-. 11-12-17

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LEGISLATIVOS DE SAN JUAN CANTO A LA ALEGRÍA", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 1981-MG- 11-12-17

ARTÍCULO 1°.- Denegar la solicitud de conmuta de pena efectuada por los internos penados Wilson Jairo GODOY; Jorge Ricardo VILLALÓN; Ramón Rodrigo ÁLVAREZ; Jonathan ESQUIVEL; Alberto Alejandro SILVA; Raúl Benito TRIGO; María Celina CORREA; Miguel Ángel DOGONIK; Milton Isaac



NAVARRETE y Cristian Armando GUZMÁN, quienes se encuentran alojados en el Servicio Penitenciario Provincial.

DECRETO N° 1982 -MSP- 11-12-17

ARTÍCULO 1°.- Justificar, las inasistencias incurridas desde el día 20 al 22 de Abril del año 2017, por haber asistido al "III IO Summit Latinoamérica 2017", realizado en Lima Perú, a la Dra. María Celina VANINA, DNI N° 24.040.914, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Jefe de Clínica-Grado-VII-36hs., Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 1983 -MSP. 11-12-17

ARTÍCULO 1°.- Justificar las inasistencias incurridas del 29 de Agosto al 03 de Septiembre del 2017, al Dr. Guillermo Javier RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 23.545.294, actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Grado IX-18hs. - Odontología - Interino - Hospital Dra. Stella Molina, Zona Sanitaria II Este con adicional a 24 hs., por asistir al "CONGRESO ANUAL WORLD DENTAL", en la Ciudad de Madrid, España.

DECRETO N° 1984 -MSP. 11-12-17

ARTÍCULO 1°.- Justificar las Inasistencias incurridas desde el día 22 al 25 de Junio del año 2017, por haber asistido al "22 Congress of EHA", realizado en Madrid-España, a la Dra. Mariam Ruth STIVEL, DNI N° 10.487.555, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q- Jefe de Servicio-Grado-VI-36hs., Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 1985 -MSP- 11-12-17

ARTÍCULO 1°.- Justificar las inasistencias incurridas desde el día 23 al 27 de Julio del año 2017, por haber asistido al "XXXVI Congreso Interamericano de Psicología" "Inclusión y Equidad para el Bienestar en las Américas", realizado en Mérida, Yucatán - México, a la Lic. Silvia Viviana PUGLIESE., DNI N° 10.295.206, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Psicólogo-Grado-IX-18hs.- con adicional a 36 hs. Concursado del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 1986 -MSP- 11-12-17

ARTÍCULO 1°.- Justificar las inasistencias incurridas desde el día 28 de Agosto al 8 de Septiembre del año 2017, por haber asistido al "The Arthroscopy Course "The Ankle", realizado en Florida-EEUU, al Dr. Germán Alberto VERA BERTUCCIOLI, DNI N° 26.510.084, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva -Ley N° 71-Q - Médico - Grado IX-24hs.- con adicional a 36 hs., Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.-

DECRETO N° 1987 -MSP- 11-12-17

ARTÍCULO 1°.- Justificar las inasistencias incurridas los días 22 al 25 de Junio del año 2017, por haber asistido al "22 Congress of EHA", realizado en Madrid España, a la Dra. María Virginia CANÓNICO, DNI N° 18.206.688, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Jefe de Clínica - Grado VII-36 hs., Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.-

DECRETO N° 1988 -MSP- 11-12-17

ARTÍCULO 1°.- Justificar, las inasistencias incurridas desde el día 2 al 6 de Junio del año 2017, por haber asistido al "2017 ASCO Annual Meeting", realizado en Chicago, EEUU, al Dr. Jorge Alejandro VALDEZ MORANDO, DNI N° 28.005.314, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q-Médico- Grado IX -24hs., Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.-

NOTIFICACIONES

EDICTO

La Municipalidad de la Ciudad de San Juan, intima a los familiares del Señor **SEVERINO CHASS BARRAGANS**, para que en plazo perentorio de cinco (5) días se presenten por ante Departamento Cementerio Capital, por motivos que se comunicarán.-

Fdo: Dr. Emilio Carvajal - Jefe de Gabinete
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

Cta. Cte. 13.683 Abril 16/18. \$ 210.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA al Sr. OSCAR DOMINGO RUIZ, M.I. N° 12.069.575, cotitular e integrante del grupo familiar Adjudicatario en Venta de la vivienda identificada como:



MANZANA "1" - CASA 8 - BARRIO LA QUEBRADA - DPTO. RAWSON, que en el Expediente N° 501-004522-2009, del registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, la Sra. ROSA ALICIA BUSTOS, M.I. N° 11.793.198, ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario y Cambio de Titularidad de la vivienda identificada a su favor, por lo que por este medio se lo INTIMA para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo solicitado, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión y cambio de titularidad, en caso de incomparecencia sin justa causa.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.691 Abril 16-17 \$ 230.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-004715-2014, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 04067-IPV-17, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR a FRANCO ANTONIO URBANO LUNA ZULLO, M.I. N°34.194.081 del grupo familiar Adjudicatario en Venta de la vivienda identificada como: MANZANA "G" - CASA 13 - BARRIO "SUTERYH" - 100 VIV. - DPTO. SANTA LUCÍA, resultando modificada en su parte pertinente, la Resolución N° 4140-IPV-16, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2° y 3° de forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.692 Abril 16-17 \$ 238.-

INTIMACIÓN:

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: I N T I M A a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o tenedores precarios, que a continuación se detallan, en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, como asimismo abonar lo adeudado en concepto de servicios mensuales de la vivienda identificada, todo bajo apercibimiento de Revocación de la adjudicación en venta, dejar sin efecto la Resolución que los tiene como beneficiarios de una Asistencia Financiera tomándola ejecutable, y/o Tenencia Precaria, conforme lo establece la Ley N° 196-A.-

Además y en el plazo indicado deberá cada una de las personas intimadas, comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas y Salidas de este I.P.V. en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Lib. Gral. San Martín 750-O- Capital, acreditando las razones de porque no habita la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que le otorga el Art. 1° apartado f, puntos 1 y 2 de la Ley N° 135-A, bajo apercibimiento de Ley; debiendo en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los apercibimientos contenidos en el Dcto. N° 655/73 Reglamentario de la Ley N° 135-A.--

QUEDAN USTEDES FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.

ADJUDICATARIO	M.I.N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE (SIGED)	EXPTE.
JORGE DANIEL OLIVARES	22.064.039	MANZANA "B" - CASA 8	A.M.P.E. 20 DE JUNIO	501-000643-2004	501-0643-O-04
MARIO FREDY QUINTEROS	11.839.091	SECTOR II - MONOBLOCK 22 - P.B.- DPTO. "B"	SATURNINO SARASSA	501-005274-1993	423.638-Q-93
ADELA FAUSTINA PEREZ	14.940.173	MANZANA "C" - CASA 7	COSTA CANAL	501-004479-1999	522-1472-P-99

Fdo: Ing. Vicente M. Marrelli - Sec. de Vivienda
A/C Intervención - I.P.V.

Cta. Cte. 13.689 Abril 16-17 \$ 504.-

**EDICTOS DE MINAS**

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 520-0348-D-99.-

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.440.960,84 e X= Hasta Interceptar El Límite determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
V1	Hasta Interceptar El Límite	2.440.960,84
V2	6.855.891,91	2.440.960,84
V3	6.855.891,91	Hasta Interceptar El Límite

SUPERFICIE: 1.503,53 has. (Aproximadamente).

OBSERVACIONES. Se informa que la manifestación de Descubrimiento solicitada, se encuentra totalmente dentro del Cateo Expte. N° 182.269-L-91.

Por Resolución N° 13-DRMyC-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE Diseminado", en el Departamento de IGLESIA, denominándola "NACIMIENTO 1" a nombre de "FILO DEL SOL EXPLORACIONES S.A.".- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

Fdo. Dra. Velia Barrera

Escribana Auxiliar

Ministerio de Minería.

N° 58.752 Abril 17/19. \$ 600.-

LICITACIONES

DIRECCIÓN DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/18
EXPEDIENTE N° 604-2153-C-18

Llámesse a **Licitación Pública N° 10/18** para el **día 02 de Mayo del corriente año a las 09:00 horas**, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 Este 3° Piso-Ciudad, para la compra de: víveres secos, mantecas y quesos; destinado a los diferentes CDIS dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Valor de Pliegos de Bases y Condiciones es de \$

1.000,00 (pesos mil), que deberá ser depositado en Cta. N° 020-221844/8 del Banco San Juan. Ante cualquier consulta referente, dirigirse a División Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.-

Fdo.: Lic. Marcelo Edgardo Bartolome

Director de Niñez, Adolescencia y Familia

Minist. de Des. Humano y Prom. Social

Cta. Cte. 13.697 Abril 17-18. \$ 220.-

DIRECCIÓN DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/18
EXPEDIENTE N° 604-1780-C-18

Llámesse a **Licitación Pública N° 08/18** para el **día 04 de Mayo del corriente año a las 09:00 horas**, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 Este 3° Piso-Ciudad, para la compra de artículos de librería y juguetes, destinado a los diferentes CDIS dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Valor de Pliegos de Bases y Condiciones es de \$ 1.000,00 (pesos mil), que deberá ser depositado en Cta. N° 020-221844/8 del Banco San Juan. Ante cualquier consulta referente, dirigirse a División Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.-

Fdo.: Lic. Marcelo Edgardo Bartolome

Director de Niñez, Adolescencia y Familia

Minist. de Des. Humano y Prom. Social

Cta. Cte. 13.698 Abril 17-18. \$ 225.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN,
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

"EXPEDIENTE N° 802-0198-18"

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0331-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 02 DE MARZO DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE INFECTOLOGÍA, PEDIATRÍA Y SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA ADULTOS. APERTURA DE SOBRE: **24 DE ABRIL DE 2018.-**
HORA: **9:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:



DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.693 Abril 17-18. \$ 300.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN,

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-0098-18”

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0282-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2018.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PSICOFÁRMACOS Y ESTUPEFACIENTES. DESTINO: VARIOS SERVICIOS DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **25 DE ABRIL DE 2018.-**

HORA: **09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

Cta. Cte. 13.696 Abril 17-18. \$ 292.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2018

EXPTE N° 1500-0343-S-2018

RESOLUCIÓN N° 0445-SD-2018.-

DÍA DE APERTURA: **24 DE ABRIL DE 2018.-**

HORA: **09:00 HS.-**

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN E INDUMENTARIA PARA HACER FRENTE A LAS

XXI JUEGOS BINACIONALES DE INTEGRACIÓN ANDINA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA XI REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS DESDE 15 DE OCTUBRE AL 22 DE OCTUBRE DEL 2018.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO “DR. ALDO CANTONI”, CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD -SAN JUAN- A PARTIR DEL 18 DE ABRIL HASTA EL 23 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. –

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD-SAN JUAN.

Cta. Cte. 13.701 Abril 17-18. \$ 290.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2018

EXPTE N° 1500-0323-S-2018

RESOLUCIÓN N° 0444-SD-2018.-

DÍA DE APERTURA: **24 DE ABRIL DE 2018.-**

HORA: **09:30 HS.-**

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN E INDUMENTARIA QUE SERÁN NECESARIAS PARA HACER FRENTE A LAS DISTINTAS ETAPAS JUEGOS EVITA 2018 QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO “DR. ALDO CANTONI”, CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD -SAN JUAN- A PARTIR DEL 18 DE ABRIL HASTA EL 23 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.000,00 (PESOS QUINCE MIL).

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD-SAN JUAN.

Cta. Cte. 13.700 Abril 17-18. \$ 295.-



DIRECCIÓN DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/18
EXPEDIENTE N° 604-8914-S-17

Llámesese a **Licitación Pública N° 05/18** para el **día 25 de Abril del corriente año a las 09:00 horas**, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 Este 3° Piso, Ciudad, para la contratación de Alquiler de Inmueble, el cual estará destinado al funcionamiento del CDI Rayito de Luna dependiente de Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Ante cualquier consulta referente, dirigirse a División Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.-

Fdo.: C.P.N. Gabriel Guimaraes Sanchez
Secretario Téc. Contable - Direc. de Niñez,
Adolescencia y Familia- MDHyPS-
Cta. Cte. 13.685 Abril 16-17. \$ 215.-

DIRECCIÓN DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/18
EXPEDIENTE N° 604-2096-S-18

Llámesese a **Licitación Pública N° 09/18** para el **día 25 de Abril del corriente año a las 09:30 horas**, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 Este 3° Piso, Ciudad, para la contratación de Alquiler de Inmueble, el cual estará destinado al funcionamiento de las oficinas Anexas a Despacho Central, dependiente de Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Valor de Pliegos de Bases y Condiciones es de \$ 1.000,00 (Pesos Mil), que deberá ser depositado en Cta. N° 020-221844/8 del Banco San Juan. Ante cualquier consulta referente, dirigirse a División Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.-

Fdo.: C.P.N. Gabriel Guimaraes Sanchez
Secretario Téc. Contable - Direc. de Niñez,
Adolescencia y Familia- MDHyPS-
Cta. Cte. 13.695 Abril 16-17. \$ 235.-

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. G. RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-1084/2017

Fe de Erratas

Por error en la publicación en los días 19/02/2018 y 20/02/2018, referido al expediente 802-1084-17, donde dice Resolución N° 0262-H.P.D.G.R.-18. De

fecha 05 de Febrero de 2018 la misma no corresponde siendo la correcta la Resolución N° 0361-H.P.D.G.R.-18 de fecha 13 de Marzo de 2018, no generando este error algún inconveniente respecto a este concurso.-

Cta. Cte. 13.684 Abril 16. \$ 55.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-0124-18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/18 – ART. 68 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0480-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2018.-

OBJETO: MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA ESTE NOSOCOMIO.-
APERTURA DE SOBRE: **23 DE ABRIL DE 2018.-**
HORA: **9:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 2.500.-
CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.686 Abril 16-17. \$ 290.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR.
GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-0114-18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/18 – ART. 68 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0476-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2018.-

OBJETO: MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ESTE NOSOCOMIO.-



APERTURA DE SOBRE: **23 DE ABRIL DE 2018.-**
HORA: **9:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.
RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.690 Abril 16-17. \$ 287.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD
DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2424

Objeto: "AMPLIACIÓN RED COLECTORA VILLA
MATURANO"

Presupuesto oficial: \$ 962.972,00

APERTURA: **04 DE MAYO DE 2018 A LAS 09:00**
HS.

Plazo de Ejecución de obra: 60 DÍAS CORRIDOS

Valor del Pliego: "SIN CARGO"

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de
OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de
O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Fdo: Patricia A. Femenía

Jefe del Dpto. Compras y Contrataciones
OSSE - San Juan

Cta. Cte. 13.680 Abril 13/17 \$ 240.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD
DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2425

Objeto: "CAÑERÍA DE NEXO C/ MEGLIOLI E/ R.
DEL LÍBANO Y DR. ORTEGA. CAÑERÍA DE
REFUERZO C/A. GÓMEZ DESDE NEXO B°
VALLE GRANDE A MEGLIOLI Y AMPLIACIÓN
RED DISTR. C/MEGLIOLI E/C. CABOT Y LOTE
ALTO VERDE"

Presupuesto oficial: \$ 7.853.812,26

APERTURA: **04 DE MAYO DE 2018 A LAS 10:00**
HS.

Plazo de Ejecución de obra: 120 DÍAS CORRIDOS

Valor del Pliego: "SIN CARGO"

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de
OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones
de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Fdo: Patricia A. Femenía

Jefe del Dpto. Compras y Contrataciones
OSSE - San Juan

Cta. Cte. 13.679 Abril 13/17 \$ 315.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD
DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2426

Objeto: "RED DISTRIBUIDORA CALLE SANTA
FE E/CALLES LA LAJA Y LOZANO Y RED
DISTRIBUIDORA CALLEJÓN ROJO. DPTO.
ALBARDÓN."

Presupuesto oficial: \$ 2.945.976,00

APERTURA: **03 DE MAYO DE 2018 A LAS 09:00**
HS.

Plazo de Ejecución de obra: 60 DÍAS CORRIDOS

Valor del Pliego: "SIN CARGO"

Vista, consulta y descarga del pliego en página web
de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones
de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Fdo: Patricia A. Femenía

Jefe del Dpto. Compras y Contrataciones
OSSE - San Juan

Cta. Cte. 13.682 Abril 13/17 \$ 270.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD
DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2423

Objeto: "CAÑERÍA DE REFUERZO RED
DISTRIBUIDORA CALLE ARENALES E/
CALLES PIZARRO Y BLANCO. DPTO.
ALBARDÓN."

Presupuesto oficial: \$ 6.567.472,00

APERTURA: **03 DE MAYO DE 2018 A LAS 10:00**
HS.

Plazo de Ejecución de obra: 60 DÍAS CORRIDOS

Valor del Pliego: "SIN CARGO"

Vista, consulta y descarga del pliego en página web
de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones
de O.S.S.E. Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Fdo: Patricia A. Femenía

Jefe del Dpto. Compras y Contrataciones
OSSE - San Juan

Cta. Cte. 13.681 Abril 13/17 \$ 240.-



GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE VIVIENDA
I.P.V. - SAN JUAN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2018

Obra:

BARRIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Cantidad de Viviendas: 22 viviendas

Departamento: 9 de Julio

Presupuesto Oficial: \$ 29.189.620,01

Plazo de Ejecución: 8 Meses

Garantía de la Oferta: \$ 291.896, 20

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Capacidad de Contratación: \$ 43.784.430,00

Fecha y Lugar de Apertura: **2 de Mayo de 2.018, a las 9:00 hs.**; en de la sede del Instituto Provincial de la Vivienda-5°Piso del Centro Cívico-Avda. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste-Capital.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 2 de Mayo de 2.018, a las 9:00 hs., en la Oficina División Compras y Suministros -Instituto Provincial de la Vivienda- 5° Piso -Núcleo 4 - Ingreso 3 - Centro Cívico.

Adquisición de Pliego: El pliego puede descargarse de forma gratuita de la página oficial del gobierno, <http://infraestructura.sanjuan.gob.ar>, a partir del día 16 de Abril de 2.018.

Creamos Hogares

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 13.694 Abril 16-17 \$ 410.-

EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO DE REMATE

Por Orden del **Onceavo Juzgado Civil**, a cargo del Dr. Abel Luis Soria, en autos N° **150.360, caratulados: "SOTO, CARLOS JAVIER C/BOERO DE VITA, MARTÍN ALEJANDRO - S/Ejecutivo"**, el día **19 de Abril de 2018, a las 12 hs.**, el Martillero Público Gustavo Sommo en su domicilio de Av. Libertador N° 161 Este, 1° Piso, Dpto. 3, rematará Automotor Dominio LDB 636, MARCA: 044 - FIAT, TIPO: 22 -SEDAN 3 PUERTAS, MODELO: 749 - 500 1.4 16V LOUNGE AUTOMÁTICO, Modelo año 2012, Motor Marca FIAT N° RCT139357, Chasis Marca FIAT

3C3BFFCRXCT139357, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Base Libre, Dinero de Contado y al Mejor Postor, más la comisión de Ley del Martillero 10% en el acto. Gastos de Inscripción y Deudas a cargo del comprador si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechos con el resultado de la venta: DGR (Rentas) al 30/05/2016, Pesos (\$ 24.629,04), Multas Municipalidad de la Capital, no informa deuda. Exhibición en días hábiles, horario de 16 hs. a 19,30 hs. en Av. Rawson N° 43 Norte, en compañía del martillero Gustavo Sommo, Cel. N° 155064458.

Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local.- Fdo: Dr. Abel Luis Soria, Juez. Dra. Virginia del Valle Holeywell, Secretaria de Paz.-

N° 59.880 Abril 16-17. \$ 340.-



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos 22.104, caratulados: “DOS SURGENTES SRL - S/Inscripción de Contrato Social”**, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumento de fecha 21/03/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada “Dos Surgentes S.R.L. (Constitución)”, siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Fernando Javier Astiz Santiago, DNI: 26.978.698, Soltero, Argentino, de 38 años de edad, de profesión Contador, Domiciliado en: Toranzo 379 (Norte) Dpto Capital provincia de San Juan y Rubén Alberto Dallazuana, DNI: 16.666.428, casado, Argentino, de 53 años de edad, de profesión Empresario, Domiciliado en: Ruta 20 y Gral Roca, Depto. Santa Lucía, Provincia de San Juan.- La sociedad establece su domicilio social y legal en calle: Ruta 20 y Gral. Roca, Departamento de Santa Lucía, Provincia de San Juan.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 25 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: A) Producción Agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. B) Ganadera: para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados. C) Comercial: a la venta de los productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas a fin, animales de trabajo; y a toda

operación comercial que derive de las actividades precedentes. D) Inmobiliaria: mediante la adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento, de terrenos y/o edificios rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. E) Servicios: actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, reparación de bienes involucrados; asesoramiento técnico de otros establecimientos rurales.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 120.000, dividido en 120 cuotas iguales de \$ 1.000 de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Fernando Javier Astiz Santiago, 60 cuotas y Rubén Alberto Dallazuana 60 cuotas. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los Sr/es, Fernando Javier Astiz Santiago y Rubén Alberto Dallazuana, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Enero de cada año.- San Juan. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 59.899 Abril 17. \$ 480.-

EDICTO

El **Juzgado Comercial**, Registro Público de Comercio, **en autos Nro. 21.970, caratulados: “EMPIREO S.R.L. - S/Domicilio Social”**, ha ordenado publicar por un día edicto en el Boletín Oficial que surge del Acta Complementaria de fecha 5 de Octubre de 2017, modificando la Cláusula PRIMERA, del Contrato Social respecto del nuevo domicilio Social, quedando redactada de la siguiente manera: La sociedad girará bajo la denominación EMPIREO S.R.L. tendrá su nuevo domicilio social y sede legal en calle Guatemala 1272 Este, Villa América, Capital, San Juan. Por resolución de los socios, la Sociedad podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del País.- CUIT EMPIREO S.R.L. 30-71448130-0.- Fdo: Dr. Javier Vázquez, Juez. San Juan, Marzo de 2018. Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 59.904 Abril 17. \$ 100.-

**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 21.758, caratulados "VERDEGUER HNOS. S.R.L. - S/I. Contrato Social", se ha ordenado la siguiente publicación por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, por el que se hace saber de la constitución de: VERDEGUER HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con C.U.I.T. N° 30-71595858-5, cuyos datos principales son Socios: Sr. Lucas VERDEGUER PÉREZ, argentino, clase 1.981, D.N.I. N° 28.475.242, de estado civil soltero, de Profesión Comerciante, con domicilio en calle Franklín Rawson N° 2242 (Oeste) del B° Nuevo del Bono, Departamento Capital - Provincia de San Juan, el Sr. Gonzalo VERDEGUER PÉREZ, argentino, clase 1.988, D.N.I. N° 33.234.140, de estado civil soltero, de Profesión Comerciante, con domicilio en calle Franklín Rawson N° 2242 (Oeste) del B° Nuevo del Bono, Departamento Capital - Provincia de San Juan, y el Sr. Rodrigo VERDEGUER PEREIRA, argentino, clase 1.993, D.N.I. N° 37.296.049, de estado civil soltero, de Profesión Comerciante, con domicilio en calle Río Bamba N° 995, Departamento Capital - Provincia de San Luis.- Instrumento de Constitución: Contrato Social celebrado en fecha 04/12/2017.- Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo el nombre VERDEGUER HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio legal en calle Franklín Rawson N° 2242 (Oeste) del B° Nuevo del Bono, Departamento Capital - Provincia de San Juan.- Capital Social: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00). Administración y Representación: Será ejercida por el Sr. Lucas VERDEGUER PÉREZ, con C.U.I.T. N° 20-28475242-3 quien actuará como Socio Gerente.- Duración: El término de duración de la sociedad será de veinte (20) años a partir de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros según lo admita la Ley, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: A) el transporte terrestre, nacional o internacional, de cargas en general de cualquier tipo, fletes, acarreos, refrigeradas, mudanzas, sea con camiones propios o contratados de terceros, con tanques, carrocerías o contenedores, pudiendo transportar mercaderías generales, caudales,

encomiendas, correspondencia, toda clase de líquidos, combustibles, sustancias peligrosas, bebidas, vinos, aguas, bienes muebles y semovientes, artículos del hogar, envases llenos o vacíos, materias primas y elaboradas, alimenticias, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Tendiendo al cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: B) Entrenar y contratar personal para ello. C) Emitir y negociar guías, armar, carrozar, equipar transportar y reparar vehículo y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. D) Comprar, vender, fabricar, industrializar, comercializar, importar y/o exportar temporaria o permanentemente, toda clase de materiales, bienes muebles, vehículos, repuestos, motores y accesorios de camiones y automóviles. Asimismo la sociedad podrá celebrar todos los tipos de contratos y por los procedimientos que se estipulen con entidades privadas y con los organismos del Estado, sea Provincial, Nacional o Municipal, quedando facultada para gestionar y obtener su inscripción ante los Registros pertinentes e inscribirse como proveedor del Estado. A tales fines, la Sociedad tendrá plena capacidad legal para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por sus estatutos.- Fecha Cierre Ejercicio Económico: Anualmente con fecha treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general, inventario, cuadro de resultados y estados contables conforme a las disposiciones de las leyes vigentes.- San Juan, 16 de Abril de 2018.

Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 59.903 Abril 17. \$ 580.-

USUCAPIÓN**EDICTO**

El Séptimo Juzgado Civil, en autos N° 156.022, "GONZALEZ, JUAN CARLOS - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", cita por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y un diario local, al titular registral Sr. Sra. JOSEFINA ENIA FARRI GHIDORZI O JOSEFINA E. FARRI CHIDORZI y/o presuntos herederos del inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle



Formosa 1092 Oeste, Capital, San Juan, Nomenclatura Catastral 01-60270400, sus linderos y medidas son: al NORTE: Con calle Formosa puntos 1-2 mide 10,03 m; al SUR: Con Parcela 01-60-250400, punto 3-4 mide 9,96 m; al OESTE: Con parcela 01-60-270410 punto 2-3 mide 30,03 m y ESTE: Con parcela 01-60-290400 punto 4-5 mide 11,14 m; Superficie total 304,21 m2. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmoniliario bajo el N° 2578 F° 78 T° 12 de Capital Zona B año 1948; para que en el término de diez días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.- Fdo: María Elena Videla, Juez. San Juan, 23 de Marzo de 2018. Dra Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 59.900 Abril 17-18. \$ 350.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en autos N° 158.088, caratulados "MARINERO, GLADIS ORTENCIA - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", ha dispuesto citar a Herederos del Sr. Carlos Eduardo Narváez, L.E. 6.738.697 y/o terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que en el plazo de cinco días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial (Art. 305 del CPC/Ley 8037).- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de la Provincia de San Juan. Dicho inmueble está ubicado en calle Dr. Ortega N° 988 Oeste, Villa Krause, Dpto. Rawson, San Juan; NC de Origen N° 04-46/950300, Plano de Mensura N° 04/13449/2015; Linderos: NORTE: Calle Dr. Ortega, mide 37,52 m; SUR: Con Parcela NC 04/46-940300, mide 41,85 m; ESTE: Con Parcela 04-46/950320, mide 20,75 m; OESTE: Con calle Manuel Lemos, en dos líneas que miden: Ptos. 2-3 6,11 m y Ptos. 3-4 16,70 m; Superficie s/Mensura: 865,43 m2.-

San Juan, 11 de Abril de 2018. Fdo: Alejandra Morales, Jefa de Despacho.-

N° 59.914 Abril 17-18. \$ 380.-

EDICTO

El Cuarto Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, autos N° 143.500, "CORTEZ, ANGELA ESTELA - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", ha resuelto en fecha 26 de Marzo de 2018 la siguiente resolución: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra.

ANGELA ESTELA CORTEZ, ha adquirido el dominio por posesión veinteañal, el inmueble ubicado en calle Pizarro N° 680, Dpto. Albardón, individualizado en el plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, bajo expediente N° 10/4074/13, con N.C. 1042-330670, inscripto el dominio como N° 1260, Folio 60, T° 4, Albardón, año 1946, cuyos límites, medidas y superficie son: NORTE: Con calle Pizarro, mide Pto. 1-2, 15,68 mts; ESTE: Pto. 2-3, con parcela N.C 1042312676, mide 16,32 mts; SUR: Con Pto. 4 y 5, con N.C. 1042320650, mide 15,02 mts; y OESTE: Pto 1-5, con parcela N.C. 1042320670, mide 25,08 mts; encerrando una superficie según mensura de 391,39 metros cuadrados (m2.); II) Ordenar se inscriba el dominio a nombre del actor en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble; y concomitante, cancelar la inscripción anterior, si la hubiere. III) Ordenar se publiquen edictos por dos veces en el Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente de la presente resolución.-

Fdo: Dr. Sergio Orlando Rodriguez, Juez. Dra. Noelia Sabattini, Firma Autorizada.-

N° 59.879 Abril 16-17. \$ 460.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El Quinto Juzgado Civil y Comercial de la Provincia de San Juan, en los autos N° 100.831, caratulados: "MERCADO, LILIANA ANDREA - S/Prescripción Adquisitiva", cítese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local al titular registral Sra. Araujo, Urbelina Rosa y/o herederos del bien inmueble ubicado en calle Florida S/N, Dpto. de San Martín, individualizado bajo la matrícula N° 211 F° 11 T° 2 Año 1956, para que en el término de tres días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (cfr. Arts 451 Inc. 2 y 305 del C.P.C.).- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 09 de Abril de 2018. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 59.873 Abril 16-17. \$ 200.-

**SUCESORIOS****EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LINARES, EMILIO DE LAS ROSAS; (D.N.I. 6.746.447) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 164.906, caratulados "LINARES, EMILIO DE LAS ROSAS - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.yC.N.). San Juan, 5 de Abril de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.838 Abril 13/17. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ANA LIÑEIRO, DNI FEM. N° 3.629.806 en autos N° 163.788, caratulados "LIÑEIRO, AMALIA ANA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 Abril de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.844 Abril 13/17. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 156.975, caratulados "LUJÁN, BENITO NICOLÁS Y VILLAVICENCIO, OILDA ESTHER - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de LUJÁN, BENITO NICOLÁS Y VILLAVENCIO, OILDA ESTHER. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y

en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 6 de Febrero de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 59.849 Abril 13/17. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.084, caratulados "SÁNCHEZ, AMÉRICO MERCEDES - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ, AMÉRICO MERCEDES. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 11 de Abril de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 59.837 Abril 13/17. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 22.634/B, caratulados: "CORVALÁN, JUAN CARLOS Y PEÑALOZA, ROSALBA ESTHER - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan, Caucete, 22 de Marzo de 2018". Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrado.-

N° 59.839 Abril 13/17. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCA ISABEL SALINAS, D.N.I. F6.723.277 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 164.196, caratulados "SALINAS, FRANCISCA ISABEL - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 10 de Abril de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 59.841 Abril 13/17. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Séptimo Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRÍAS, MERCEDES ANGELA; D.N.I. N° 4.925.527, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.295, caratulados "FRÍAS, MERCEDES ANGELA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 92.707 - POR CUERDA FLOJA)"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988 O) y sus modificatorias.- Fdo: Dra. Romina Pereyra, Pro Secretaria. San Juan, 14 de Marzo de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 59.885 Abril 16/18. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO DAVID QUIROGA, **en autos N° 18.659, caratulados: "QUIROGA, FERNANDO DAVID - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 01 de Febrero de 2018. Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Juez. Dra. María Julieta Victoria, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 59.864 Abril 16/18. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín, Provincia de San Juan**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLIVERA, VIRGINIA ROSALVA Doc. Ident. N° 2.257.355, **en autos N° 2861/17, caratulados "OLIVERA, VIRGINIA ROSALVA - Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 988-O). San Juan, 11 de Abril de 2018. Fdo: Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

N° 59.888 Abril 16/18. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GUNELLA, DOMINGO; (D.N.I. 7.945.428) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 165.667, caratulados "GUNELLA, DOMINGO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.yC.N.). San Juan, 16 de Abril de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.908 Abril 17/19. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMÓN CASTRO, DNI Mas. N° 6.751.929 y de IRENE JOSEFA IRRAZABAL, **en autos N° 165.162, caratulados "CASTRO, JUAN RAMÓN E IRRAZABAL, IRENE JOSEFA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Abril de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 59.906 Abril 17/19. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. AMBERKA, MARCELO NOE; D.N.I. N° 8.327.973 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 161.752, caratulados "AMBERKA, MARCELO NOE - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la



última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 10 de Abril de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 59.897 Abril 17/19. \$ 60.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 165.062, caratulados "ALONSO, LAURA ADELA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ALONSO, LAURA ADELA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 11 de Abril de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

Nº 59.912 Abril 17/19. \$ 60.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 158.391, caratulados "GUERRERO, ROBERTO LAUREANO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GUERRERO, ROBERTO LAUREANO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 20 de Marzo de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

Nº 59.915 Abril 17/19. \$ 60.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 162.916, caratulados "ORTEGA, PEDRO ANTONIO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ORTEGA, PEDRO ANTONIO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 21 de Febrero de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

Nº 59.893 Abril 17/19. \$ 60.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Belli, Argentina Ascención; DNI 8.092.536 a estar a derecho en el término **de treinta días en autos Nº 162.917, "BELLI, ARGENTINA ASCENCIÓN - S/Sucesorio**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárase en el edicto, que el plazo

previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dra. María Elena Videla, Jueza. San Juan, 06 de Febrero de 2018. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

Nº 59.918 Abril 17/19. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 22.509/B, caratulados: "ZAPATA, JORGE ABELARDO - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 15 de Setiembre de 2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1º del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrado.-

Nº 59.911 Abril 17/19. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. HERRERA, HIPÓLITO RAMÓN; D.N.I. Nº 3.156.331 y RIVEROS, BLANCA ELENA; D.N.I. Nº 8.075.051 **en autos Nº 23.894, caratulados: "HERRERA, HIPÓLITO RAMÓN Y RIVEROS, BLANCA ELENA - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 10 de Abril de 2018. Dra. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

Nº 59.892 Abril 17. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	3.030,00
Impresiones.....	\$	--
Venta Boletines Oficiales.....	\$	330,00
Total.....	\$	3.360,00

16-04-18